SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande ñapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCION SENAD Nº 048/2020.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DEL MONTO Y LA PRORROGA DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO POR MEDIO DE UNA ADENDA DE CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 AL CONTRATO Nº 01/2019 "CONTRATACION DE SEGURO DE VIDA PARA AGENTES ESPECIALES DE LA SENAD – ID. 353350.----------

Asunción, 29 de enero de 2.020.-

VISTO : Que, mediante Nota DUOC N° 003/2020, de fecha 8 de enero de 2020, la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones de la SENAD solicita a la empresa **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS** con **RUC Nº 80025781-2**, una ampliación del monto y la vigencia del Contratos N° 01/2019.----------

CONSIDERANDO : Que, la empresa **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS**, responde manifestando su conformidad a lo solicitado mediante Nota de fecha 19 de enero de 2020, firmada por su representante legal. ----------

Que, conforme al Dictamen DUOC. N° 02/2020, considerando que de acuerdo a la Ley 2051 de Contrataciones Públicas que es la que nos rige en lo que respecta a contratos de construcción, adquisición, etc., en su Art. 63 que textualmente dice "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.

Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

Que, EL DECRETO Nº 40/2018, "POR EL CUAL SE DEROGA EL DECRETO N° 9234, DEL 18 DE JULIO DE 2018, SE INSTRUYE AL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD) A REORGANIZAR LA INSTITUCIÓN, Y SE ESTABLECE UN RÉGIMEN PROVISORIO PARA DICHA INSTITUCIÓN" y conforme a la Resolución SENAD N° 085/2018, Por la cual se autoriza a la Directora General de Administración y Finanzas a dictar actos administrativos en representación del Ministro Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional Antidrogas.--------

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA DIRECTORA GENERAL INTERINA DE ADMINISTRACION Y FINANSAS DE LA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS.

R E S U E L V E :

Art. 1º **AUTORIZAR** la suscripción de la Adenda de Convenio Modificatorio Nº 1, para la ampliación del monto y la vigencia del Contrato Nº 01/2019, suscripto con la empresa **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS**, con **RUC Nº 80025781-2**, por un monto total de **Gs.: 14.583.333** (Guaraníes Catorce Millones Quinientos Ochenta y Tres Mil Trecientos Treinta y Tres), equivalente a 1 (un) mes de servicio, considerando la disponibilidad presupuestaria y que el monto no supera el 20% del valor total del contrato.----------

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites pertinentes para la suscripción de la Adenda N° 1 del Contrato N° 01/2019, conforme al artículo 63 de la Ley 2053/02 de la DNCP, con la empresa **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS**, con **RUC Nº 80025781-2**, y ante la DNCP. ----------

Art. 3ºCOMUNICAR a quienes corresponde y cumplido archivar. ----------

CP. ZULLY GRACIELA ROLON ESQUIVEL
Directora General Interina de Administración y Finanzas
SENAD

ES COPIA